



Fundada en 1867

UNIVERSIDAD DE CUENCA
Secretaría General - Procuraduría

57

Oficio No. 122 -CU-2012
Cuenca, 04 de junio de 2012

Doctor
Fabián León Tamariz
DIRECTOR DEL PROYECTO VLIR
Su despacho.-

De mi consideración:

Con un atento saludo y para los fines pertinentes, me permito comunicarle que el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2012, una vez conocida su solicitud en torno a que dentro de la Tabla Salarial del Personal Contratado del Programa VLIR, se incluya una categoría más, esto es, Investigador Nivel 3 – NO BECARIOS -, resolvió aprobar favorablemente lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Juan Peña Aguirre
SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Adj. Tabla Salarial
C.c. Jefatura de Talento Humano
Departamento Administrativo Financiero
Unidad de Auditoría

**TABLA SALARIAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL
PROGRAMA VLIR-IUC/UNIVERSIDAD DE CUENCA**

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Cuenca se encuentra empeñada en potencializar la investigación científica como política Institucional;

Que la Universidad de Cuenca se encuentra inmersa en un Programa de Cooperación Interinstitucional con el Consejo de Universidades Flamencas del Reino de Bélgica (VLIR) desde el año 2006;

Que el Programa de Cooperación VLIR-IUC/U Cuenca ha superado satisfactoriamente la evaluación externa realizada a sus primeros cinco años de desarrollo y se encuentra próxima a desarrollar la segunda fase del mencionado programa por un lapso de cinco años hasta Marzo de 2017;

Que el Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca con la finalidad de lograr una adecuada optimización de los recursos humanos a través de la estabilización temporal del personal contratado nombró en sesión del 08 de noviembre de 2011 al Programa VLIR-IUC/U Cuenca como Proyecto de inversión;

Presenta la siguiente propuesta de tabla salarial para el personal contratado dentro de los diferentes Proyectos del Programa VLIR-IUC/Universidad de Cuenca:

AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN NIVEL 1	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales • Perfil profesional: egresado • Promedio de calificaciones de la carrera mayor a 80% • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR O CONSULTOR según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	SALARIO: -RMU \$ 553,60
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN NIVEL 2	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el auxiliar de investigación deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título profesional de tercer nivel • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR O CONSULTOR según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	SALARIO: -RMU \$ 790,86
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN NIVEL 3	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el auxiliar de investigación deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título profesional de cuarto nivel correspondiente a diplomado • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR O CONSULTOR según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	SALARIO: -RMU \$ 830,45

AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN NIVEL 4	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el auxiliar de investigación deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título profesional de cuarto nivel correspondiente a Maestría profesionalizante, Especialidad médica de tres años o Especialidad Odontológica de dos años. • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR O CONSULTOR con una experiencia laboral entre 6-10 años, según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	<p>SALARIO: -RMU \$ 996,49</p>

INVESTIGADOR NIVEL 1	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el investigador deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título de tercer nivel • Acreditación de conocimiento en idioma inglés o TOEFL de 80 puntos computadora- 550 papel • Admisión a programa de estudios de Postgrado (maestría científica o pre-doctorado) • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR O CONSULTOR según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	<p>SALARIO: -RMU \$ 855,32</p>

INVESTIGADOR NIVEL 2	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el investigador deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título profesional de cuarto nivel correspondiente a Maestría profesionalizante, Especialidad médica de tres años o Especialidad Odontológica de dos años. • Acreditación de conocimiento en idioma inglés o TOEFL de 80 puntos computadora- 550 papel • Admisión a programa de estudios de Postgrado (maestría científica o pre-doctorado) • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR O CONSULTOR con una experiencia laboral entre 6-10 años, según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	<p>SALARIO: -RMU \$ 1077,70</p>

INVESTIGADOR NIVEL 3 - BECARIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el investigador deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título de cuarto nivel (maestría científica o estudios de postgrado correspondientes a pre-doctorado (mínimo 120 ECTS - European Credit Transfer and Accumulation System) • Acreditación de conocimiento en idioma inglés o (TOEFL de 	<p>SALARIO: -RMU \$ 1539,57</p>

<p>80 puntos computadora- 550 papel) en caso de que la Maestría fuera realizada en países que no exigen el idioma inglés para el desarrollo de estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar cursando el programa de estudios doctorales aprobado por la Universidad extranjera respectiva. • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR PRINCIPAL con una experiencia laboral entre 6-10 años, según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	
--	--

INVESTIGADOR NIVEL 3 – NO BECARIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el investigador deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título de cuarto nivel (maestría científica o estudios de postgrado correspondientes a pre-doctorado (mínimo 120 ECTS - European Credit Transfer and Accumulation System) • Acreditación de conocimiento en idioma inglés o (TOEFL de 80 puntos computadora- 550 papel) en caso de que la Maestría fuera realizada en países que no exigen el idioma inglés para el desarrollo de estudios • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR PRINCIPAL con una experiencia laboral entre 6-10 años, según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	<p>SALARIO: -RMU \$ 1423,55</p>

INVESTIGADOR NIVEL 4	
<ul style="list-style-type: none"> • Horas laborables: 40 horas semanales (el investigador deberá colaborar con la Facultad que lo requiera hasta 10 horas semanales) • Título de cuarto nivel (Doctorado – PhD.) • Acreditación de conocimiento en idioma inglés o (TOEFL de 80 puntos computadora- 550 papel) en caso de que el Doctorado fuera realizado en países que no exigen el idioma inglés para el desarrollo de estudios • Para el cálculo del Factor funcional se consideró al personal como INVESTIGADOR PRINCIPAL con una experiencia laboral entre 10-15 años, según el Reglamento para pago de honorarios a investigadores de la Universidad de Cuenca aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de Diciembre de 2004. 	<p>SALARIO: RMU \$ 1988,45</p>

- * European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS)
- Para el personal que sea contratado por un tiempo inferior a 40 horas, se realizará un contrato por servicios profesionales. El cálculo de la remuneración se hará de manera proporcional (número de horas laboradas) respecto a su clasificación dentro de la presente tabla.